

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2010, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la entidad el día 26 de noviembre de 2009, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 281, correspondiente al día 9 de diciembre de 2009, y habiendo sido aprobado definitivamente, por decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2009 se manda su publicación:

Cap.	Denominación	Euros
I) ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos de personal	885.850,000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.103.750,00
III	Gastos financieros	30.000,00
IV	Transferencias corrientes	294.000,00
VI	Inversiones reales	1.376.100,00
VII	Transferencias de capital	210.000,00
IX	Pasivos financieros	60.300,00
	Total	3.960.000,00
II) ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	3.045.457,00
II	Impuestos indirectos	20.000,00
III	Tasas y otros ingresos	253.921,00
IV	Transferencias corrientes	553.860,00
V	Ingresos patrimoniales	23.002,00
VI	Enajenación de inversiones reales	7.000,00
VII	Transferencias de capital	56.760,00
	Total	3.960.000,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158 de 1995, de 2 de febrero, y el sistema retributivo de las retribuciones básicas y complementarias, y la relación de puestos de trabajo con el texto que figura en el expediente en base a los criterios establecidos en la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público para cada puesto de trabajo a través del correspondiente expediente de relación de puestos de trabajo (RPT) para el ejercicio de 2010.

ANEXO DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Regimen Ocupación	Situación Actual de desempleo
1	Secretaria	Habilitación Carácter Nacional	Secretaria- Intervención	A1	30	En propiedad	Activo
1	Técnica	Administración General	Económica	A2	26	En propiedad	Activo
1	Auxiliar Advo	Administración General	Auxiliar	C2	18	En propiedad	Activo
1	Alguacil	Administración General	Subalterno	E	14	En propiedad	Activo
2	Ope. Servicios Varios	Administración Especial	Serv. Múltiples Especiales	C2	18	En propiedad	Activo
1	Policías Locales	Administración Básica	Policías Locales	C1	20	En propiedad	Activo
1	Policías Locales	Administración Básica	Policías Locales	C1	20	En comisión de Servicios	

B) Personal laboral:

N. de Puestos	Denominación	Régimen de Ocupación	Situación actual de desempleo	Titulación exigida
1	Auxiliar- Administrativo	Indefinido	Activo	Formación Profesional
1	Profesora Aula de Adultos	Temporal	Activo	Magisterio
6	Auxiliar de ayuda a domicilio	Temporal	Activo	Graduado Escolar
1	Bibliotecaria	Indefinido	Activo	Bachiller Superior
4	Oper. Servicios múltiples	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
2	Plan de Choque	Temporal	Activo	Graduado Escolar
1	Conserje Centro Cultural	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
1	Limpiadora Edificios Municipales	Indefinido a tiempo parcial	Activo	Graduado Escolar
3	Educadoras Infantiles CAI	Indefinido	Activo	Formación Profesional
1	Agente de Desarrollo Local	Temporal	Activo	Diplomada/Licenciada en Derecho
1	Operario Mantenimiento	Contrato Temporal a tiempo completo	Activo	Graduado Escolar
1	Vigilante	Contrato Temporal a tiempo completo	Activo	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción Villaseca de la Sagra 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-162